

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 115

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Alcocer, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 4 de Mayo de 1950. 1058

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 30

Asunto.

RACIONAMIENTO

Objeto.

Racionamiento, normas para su distribución y precios del cupo del mes de Mayo.

Fundamento.

Asignado a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes el cupo del mes de Mayo, se observarán, a su recepción, las siguientes instrucciones:

Normas para su distribución.

	Se racionará a	Cortando el cupón	De las semanas
Adultos			
Aceite	3/4 litro	Aceite...	19 a 23 inclusive
Azúcar	0,200 kgs.	Azúcar..	19 a 23 »
Arroz	0,200 »	Arroz ...	19 a 23 »
Jabón	0,200 »	Varios...	Número 42.
Infantiles ciclo 1.º			
Lactancia natural			
Aceite	1/2 litro	Aceite...	2 al mes.
Azúcar	0,500 kgs.	Azúcar..	2 »
Arroz	0,500 »	Arroz...	2 »
Jabón	0,800 »	Varios...	4 »
Legumbres	1,000 »	Legumbres	4 »
Pan (diario)	0,100 »	Pan.....	1 diario.

Lactancia mixta

Jabón..... 0,800 kgs. Varios... 4 al mes.
Leche condensada. 12 botes Leche... 4 »

Lactancia artificial

Jabón..... 0,800 kgs. Varios... 4 al mes.
Leche condensada. 18 botes Leche... 4 »

Segundo ciclo

Azúcar..... 1,000 kgs. Azúcar.. 4 al mes.
Jabón..... 0,800 » Varios... 4 »
Leche condensada. 4 botes Leche... 4 »

Tercer ciclo

Aceite..... 1/2 litro Aceite... 2 al mes.
Azúcar..... 1,000 kgs. Azúcar.. 4 »
Arroz..... 0,500 » Arroz... 2 »
Jabón..... 0,800 » Varios... 4 »
Leche condensada. 2 botes Leche... 4 »
Pan (diario)..... 0,100 kgs. Pan..... 1 diario.

Madres gestantes

Aceite..... 1/2 litro Aceite... 2 al mes.
Azúcar..... 0,500 kgs. Azúcar.. 2 »
Arroz..... 0,500 » Arroz... 2 »
Legumbres..... 1,000 » Legumbres. 4 »
Pan (diario)..... 0,100 » Pan..... 1 diario.

Observaciones. En adultos se suministrará aceite solamente a los no productores de dicho artículo

Legumbres podrán ser, indistintamente, garbanzos, judías o lentejas.

En adultos el arroz se suministrará a los no productores de legumbres.

Precios de almacén a Centros de Distribución y de éstos a detallistas.

ARTICULOS	Precio de almacén
Aceite.....	7'93 ptas. kilo.
Arroz.....	4'32 » »
Azúcar.....	6'60 » »
Garbanzos.....	6'90 » »
Jabón.....	6'05 » »
Judías.....	6'40 » »
Leche condensada.....	6'67 » bote.
Lentejas.....	5'00 ptas. kilo.

Los almacenistas cobrarán además sobre el precio que se indica para el aceite, 0'20 pesetas en cada litro que resulte el cupo que suministren de dicho artículo.

Precios de venta al público.

ARTICULOS	Tipo de la ración		Precio de la ración
Aceite	1/2	litro	3'90 pesetas.
Aceite	3/4	»	5'85 »
Arroz.....	0,200	kgs.	0'90 »
Arroz.....	0,500	»	2'25 »
Azúcar	0,200	»	1'40 »
Azúcar	0,500	»	3'50 »
Azúcar	1,000	»	7'00 »
Garbanzos	1,000	»	7'50 »
Jabón.....	0,200	»	1'30 »
Jabón.....	0,800	»	5'20 »
Judías	1,000	»	7'00 »
Leche condensada ...	2 botes	»	14'00 »
Leche condensada ...	4	»	28'00 »
Leche condensada ...	12	»	84'00 »
Leche condensada ...	18	»	126'00 »
Lentejas	1,000	kgs.	5'00 »
Pan	0,100	»	0'35 »

Requisitos a cumplimentar por las Delegaciones Locales.

La presente Circular será expuesta al público en el tablón de anuncios de todas las Alcaldías desde que empiece la distribución hasta que sea totalmente terminada.

Se recuerda a los señores Alcaldes que al comenzar la distribución deberá reunirse la Junta Local que determina la Circular número 611 de estos Servicios («Boletín Oficial» de la provincia número 273 de 13-11-40), al objeto de presenciar el reparto y dar cumplimiento a lo establecido en la citada Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 4 de Mayo de 1950.

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO****Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

CIRCULAR número 739-A, por la que se dan normas complementarias para regulación del comercio de la patata durante la campaña agrícola 1950-51.

Fundamento

Teniendo en cuenta las circunstancias de producción de la actual campaña de patata, y con objeto de facilitar al máximo la movilización de la cosecha, es conve-

niente suprimir los trámites no imprescindibles, y, por lo tanto, y a los efectos que determina el artículo segundo de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 24 de marzo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como complemento y rectificación de cuanto se establece en la Circular de esta Comisaría General número 739, de 31 de marzo próximo pasado, he tenido a bien disponer:

Características del Libro de Almacén

Artículo 1.º El Libro de Almacén, establecido con carácter obligatorio para cuantos se dediquen al comercio de la patata de consumo, deberá ajustarse al modelo adjunto.

Entrega del Libro de Almacén

Art. 2.º El Libro de Almacén se entregará, sin restricción alguna, a cuantas personas naturales o jurídicas lo soliciten.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos o Inspecciones de Recursos, en su caso, diligenciarán los referidos libros, haciendo constar número de folios útiles y nombre o razón social del titular a quienes vayan destinados.

Guías de circulación

Art. 3.º Quedan sin efecto, hasta nueva orden, los artículos cuarto, quinto y sexto de la Circular número 739, de 31 de marzo de 1950.

En su consecuencia, a partir de la fecha de la presente Circular, las patatas podrán movilizarse libremente por todo el territorio nacional, sin que deba exigirse ni establecerse requisito alguno para ello, suprimiéndose, por tanto, a estos efectos, la guía única de circulación, conduces o cualquier otro documento análogo.

Informe quincenal de precios

Art. 4.º Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos se mantendrá al día información de los precios de venta al público, resumiéndola quincenalmente y transmitiéndola a este Organismo.

En su consecuencia, los días quince y treinta de cada mes deberá enviarse a la Dirección Técnica un informe comprensivo del precio máximo, mínimo y medio de venta de patatas durante la quincena en la capital, e iguales casos, referidos al mismo período, en el medio rural.

Madrid, 25 de Abril de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos y Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

ENCASILLADO DEL LIBRO DE ALMACEN ESTABLECIDO CON CARACTER OBLIGATORIO PARA LOS COMERCIANTES
(«BOLETIN OFICIAL DEL

ENTRADAS

Núm. de orden	Procedencia		Cantidad Kgs.	Importe Pesetas	Guía de circulación			Medios transporte	Fecha recepción
	Localidad	Vendedor			Fecha	Núm.	Organismo expedidor		

DE PATATAS POR CIRCULAR NÚM. 739 DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES ESTADO» NUM. 91)

SALIDAS

Núm. de orden	Destino		Cantidad Kgs.	Importe Pesetas	Guía de circulación			Medios transporte	Fecha de cargue
	Localidad	Comprador			Fecha	Núm.	Organismo expedidor		

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público «Regular» de transporte de viajeros por carretera, en automóvil, entre Tamajón y Guadalajara por don Raimundo Ochaíta Bachiller, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Guadalajara, Fontanar, Yunquera de Henares, Mohernando, Humanes, Razbona, Robledillo de Mohernando, Puebla de Beleña, Puebla de Valles, La Mierla, Retiendas, Sacedoncillo, Tamajón y Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Tamajón a Madrid, Guadalajara a Madrid, Soria a Madrid, Guadalajara a Madrid (en tránsito con los viajeros procedentes de la línea de Baños de Trillo a Guadalajara), El Casar de Talamanca a Guadalajara, Valdepeñas de la Sierra a Guadalajara, Estación Férrea de Guadalajara a Pareja y Guadalajara a Estación del Ferrocarril.

Guadalajara 1 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1031
(Derechos de inserción, 69'00 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público «Regular» de transporte de viajeros en automóvil, por carretera, entre Sacedón y Guadalajara, con hijuela de empalme de Armuña a Pastrana, por don Emiliano Bachiller Ochaíta, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a

la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Guadalajara, Horche, Armuña, Fuentelviejo, Tendilla, Peñalver, Alhóndiga, Auñón, Sacedón, Renera, Hueva, Pastrana y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Alhóndiga a Guadalajara (con hijuela a Peñalver), Estación Férrea de Guadalajara a Pareja, Priego a Guadalajara y casilla de Romancos a Guadalajara.

Guadalajara 1 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1032

(Derechos de inserción, 57'00 ptas.)

Ayuntamientos

ALBENDIEGO

Para que el Ayuntamiento y Junta Pericial de este pueblo puedan dar comienzo a la formación del apéndice al Registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base para la formación del padrón de 1950, se pone en conocimiento de los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en esta Alcaldía las correspondientes declaraciones juradas acompañadas de los documentos acreditativos del pago del impuesto de Derechos Reales, en el plazo de quince días.

Albendiego 25 de Abril de 1950.—El Alcalde, Balbino Alonso. 1043

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Castejón de Henares, Fuentelencina, Hijes, Valdeaveruelo y Torrejón del Rey, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto del año 1949, por quince días.

Berniches, Bustares, Chillarón del Rey, Mesones, Quer, Navas de Jadraque, San Andrés del Rey, Yélamos de Arriba y Valdenuño Fernández, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Casas de San Galindo y Gualda, la liquidación del presupuesto municipal del año 1949, por quince días.

Angón, el recuento general de ganadería, por cinco días.

Ciruelos, el presupuesto extraordinario, por quince días.

Campillo de Ranas, Colmenar de la Sierra, Majaerayo, Matarrubia y Torrebeleña, las cuentas municipales del año 1949, por quince días.

Baides, las cuentas municipales de los años 1948 y 1949, por quince días.

Juzgados de Paz

JIRUEQUE.—Cédula de citación

Por la presente se cita a don Emilio Herrera Nava, propietario del camión CS número 3.887, en desconocido paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el próximo día veintitrés del actual, a las doce horas del mismo, para la celebración del oportuno juicio de faltas que, por providencia de esta fecha, tengo acordado, a fin de responder de los daños causados en las puertas basculantes del paso a nivel, que la RENFE tiene establecidos en este término y sitio de «El Reboloso»; advirtiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar, con arreglo a Ley.

Jirueque 1 de Mayo de 1950.—El Juez de Paz, José Esteban.—P. S. M.—El Secretario, J. Plaza. 1050

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIOS PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Agapito Escribano Monge, Recaudador de la zona de Cogolludo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado, con fecha 1.º de Marzo último, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces correspondientes, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados durante los días y horas que después se indican.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Mas.	As.	Co.	
Día 30 de Mayo.—ALEAS.—A las nueve horas						
Paula Atienza de la Torre	Rústica	Cantera Negra	8-60			117'00
La misma	»	Minas	11-40			155'00
La misma	»	Jarilla	9-60			73'00
Baldomero Atienza Zurita	»	Capellana	12-20			166'00
El mismo	»	Camposanto	14-40			195'80
Juan Garralón Garralón	»	Las Huertas	1-70			141'60
El mismo	»	Idem	2-75			229'40
El mismo	»	El Esgar	12-40			168'60
Felipe y Ana Simón Leal	»	Bacho Pavano	7-20			98'00
Genoveva Vacas Aberturas	»	Prado	24			518'40
Justa Asenjo Pinel	»	Poyales	16-20			123'20
La misma	»	Tejar	9			123'40
Paula Atienza de la Torre	»	Arenal	8			17'60
La misma	»	Hoyos	2-10			3'00
Baldomera Atienza Zurita	»	Hazas Lenguas	15-20			206'80
La misma	»	Los Hoyos	12			163'20
Petra Cañamares Aberturas	»	Aliagoso	6-80			92'40
Felipe y Ana Simón Leal	»	Palomina	11-60			250'60
Los mismos	»	Idem	19-40			223'80
Claudio Torres Torres	»	Llantamoros	1-80			24'40
Genoveva Vacas Aberturas	»	Camino Arbancón	11-20			152'40
La misma	»	Prado	17-80			384'40
Día 27 de Mayo.—ALPEDRETE DE LA SIERRA.—A las diez horas						
Eustaquia García García	Rústica	Barranco Fresnos	8-40			11'80
La misma	»	La Cañada	12-60			30'20
La misma	»	Idem	8-40			20'20
La misma	»	Idem	8-40			20'40
La misma	»	Hoyo Rubio	6			81'60
La misma	»	Cerrillo Tejera	6			8'40
Feliciano García de Pedro	»	Fuente Los Berros	12			24'00
Caya García Tornero	»	Corral Chaval	72			144'00
Manuel Perdiguero García	»	La Lastra	67-20			510'80
El mismo	»	Idem	33-60			255'40
El mismo	»	Idem	12-60			17'60
Julián Tornero Rubio	»	Lenguañelos	50-40			171'40
Día 29 de Mayo.—BELEÑA DE SORBE.—A las once horas						
Norberto Palancar y otros	Rústica	Monte Cuchillo	3-61			2310'20
Los mismos	»	Idem	1-39-60			893'40
Los mismos	»	Idem	1-90			1216'00
Andrés Ranz Vallejo	»	Umbria Marea	45			223'00
Día 26 de Mayo.—EL CUBILLO DE UCEDA.—A las diez horas						
Andrés Serrano Cañeque	Rústica	La Chaparra	44			458'20
El mismo	»	Majano Júcar	58-60			961'00
Tomás Blanco del Rey	»	Valdevar	33			369'60
Día 28 de Mayo.—ESPINOSA DE HENARES (VALDEANCHETA).—A las once horas						
Carlos Alcorlo Ranz	Rústica	La Huerta	2-40			47'60
El mismo	»	La Vega	7-20			142'60
Pablo Más Moreno	»	Tres Arroyos	5-13			52'20
Bernarda García Elvira	»	La Vega	7-95			11'40
Marcelino Sanz de Castro	»	Dehesilla	2-56			3'60
El mismo	»	A. Iglesia	64			11'00
Nicasio Simón Atienza	»	Barranco Cura	5-30			10'80

Día 28 de Mayo.—FUENTELAHIGUERA DE ALBATAJES.—A las diez horas

Adoración Pérez Plaza	Rústica.....	El Berral	96-20	923'60
La misma	»	El Salobral	1-46	1401'60
La misma	»	Cruz Tuerta	1-19-20	1144'40
La misma	»	C. Pozuelos	84-40	810'20
La misma	»	Cabeza Pelada	1-16	1113'60
La misma	»	Majarronca	1-58-60	856'40
La misma	»	Valdevicente	89-60	860'20
La misma	»	Idem.	1-21-60	1167'40
La misma	»	Arroyo Torete	54-76	1029'40
La misma	»	Idem.	6-70	22'80
La misma	»	Rarillos	52	280'80
La misma	»	La Pililla	13-60	130'60
La misma	»	S. Albir	31-80	108'20
La misma	»	Carra-Málaga	58-40	560'60
La misma	»	Idem.	30-40	291'80
La misma	»	Llano Borrego	2-22-90	1203'60
La misma	»	Vallejo Zurragal	1-18-20	401'80
La misma	»	Llano Borrego	46-40	250'60
La misma	»	Idem.	14-80	50'40

Día 29 de Mayo.—HUMANES DE MOHERNANDO.—A las diez horas

Doroteo Cabanillas Ruiz	Rústica.....	Cabeza Gorda	97-60	936'80
Juan Duque Fernández	»	Los Corrales	4-20	165'40
Fernando García García	»	Cañamones	5-60	120'60
El mismo	»	Idem	13-60	293'80
El mismo	»	Idem	18	244'80
El mismo	»	Idem	17-60	239'40
El mismo	»	Idem	3-60	77'80
El mismo	»	Idem	9-80	133'20
El mismo	»	B. Tenderillo	4-40	59'80
El mismo	»	Idem	21-20	457'80
Martina Soria Gascón	»	Las Majás	38-20	206'20
La misma	»	Idem	14-20	76'60
La misma	»	El Soto	5-60	291'20
La misma	»	Veguilla	12-60	171'40
Gregoria Viñuelas Garralón	»	Idem	28-40	946'00
La misma	»	La Veguilla	8	256'60
Victoriano Zurita Moreno	»	C. Sebastiana	17-40	167'00
El mismo	»	Majá Colás	17-40	677'60
El mismo	»	Puesto del Rey	31-20	256'80
El mismo	»	Idem	28-40	272'60
El mismo	»	La Olmedilla	11-60	157'60
El mismo	»	Las Regaderas	41-60	898'60
El mismo	»	La Guindalera	60-40	821'40

Día 29 de Mayo.—MÁLAGA DEL FRESNO.—A las once horas

Pedro Coello Madrigal	Rústica.....	C. Fuentelagra	57-50	520'20
Pedro y Severiano Heras S.	»	Dehesa	68 80	1126'80
Gabriela Sanz García	»	Noguerilla	39-50	647'00
Felipe Perucha	»	B. Macho	58-50	963'00

Día 29 de Mayo.—MALAGUILLA.—A las diez horas

Anacleto Prieto Aparicio	Rústica.....	La Horca	55-20	419'60
El mismo	»	Idem.	49-20	374'00
Herederos de Luisa Sanz Plaza	»	Barranco Corral	5-40	41'00
El mismo	»	Sabina	1-13-20	860'40
El mismo	»	Llano Olleros	76	577'60
El mismo	»	Boquilla Dehesa	85-60	650'60
El mismo	»	El Vallejo	4-80	211'20
El mismo	»	La Nava	8-80	262'20
El mismo	»	Remartina	72	1227'20
El mismo	»	V. Hernández	30	528'00
El mismo	»	Los Pasos	24	422'40
El mismo	»	Idem.	69-60	1225'00
El mismo	»	Las Pilas	1-19-40	907'40
El mismo	»	El Guindal	5-20	228'80
El mismo	»	Majá Rubia	90-80	690'00
El mismo	»	Barranco Espinós	20-60	156'60
Celedonia Sangregorio Pérez	»	La Nava	3-20	56'40
La misma	»	El Moral	9-40	165'40
La misma	»	Los Arenales	10-80	190'00
La misma	»	Peña Cuervo	24-40	429'40
La misma	»	Idem.	34	598'40

Celedonia Sangregorio Pérez	Rústica	Las Pozas	14-60	527'00
La misma	»	C. Perdigones	33	580'80
La misma	»	Cruz Grillos	54-40	413'40
La misma	»	Idem	10	76'00

Día 27 de Mayo.—MATARRUBIA.—A las once horas

María Mínguez Alonso	Rústica	V. Malaguilla	7-50	808'40
Luis Ortega García	»	Bodegas	9-30	258'60
El mismo	»	Despeñaborricos	26-40	570'20
Evaristo Sierra	»	Portezuelas	26-40	200'60
Arturo de la Zarza Gamo	»	Idem	1-38-20	1050'40
Florencia García Mínguez	»	Regazo Huertas	46-20	203'20
La misma	»	Idem	32-80	144'40
La misma	»	Vachigo	18-60	81'80
La misma	»	Umbria Ocino	5-40	86'40

Día 27 de Mayo.—MEMBRILLERA.—A las doce horas

Angel Yuste Pizarro	Rústica	El Relojero	3-90	429'00
Benito Lozano y Juan Simón	»	La Riaila	1-67	213'40
Los mismos	»	Idem	1-68	214'80
Victoriano Martín de Juan	»	Velilla	9-26	1183'40
Florentino Simón y E. Riofrío	»	Henchidero	37-70	4147'00
Los mismos	»	Roble	1-70	74'80
Agustín González Lozano	»	La Ría	1-60	22'40
El mismo	»	El Sarguey	33-24	251'80
El mismo	»	Idem	97	13'60
El mismo	»	Idem	2-24	3'20
El mismo	»	La Callejuela	1-11	24'00
El mismo	»	Llano Cabaña	3-80	36'40
El mismo	»	Cuesta Blanca	3-84	36'80
El mismo	»	Valdegarcía	5-50	29'80
Eusebio López Fernández	»	Camino Jadraque	2-58	3'60
El mismo	»	La Librezueta	5-27	7'20
El mismo	»	Los Pavos	1-52	194'20
Andrés Lozano García	»	Vega de Arriba	6-40	188'60
El mismo	»	Idem	12-05	407'40
El mismo	»	Idem	9-45	319'40
El mismo	»	Idem	4-16	124'60
El mismo	»	Idem	5-50	52'80
El mismo	»	Los Toconares	8-40	23'40
El mismo	»	Idem	4-05	5'60
Vicente Riofrío Fernández	»	Carrascalejo	10-91	329'40
El mismo	»	El Tallar	4-80	18'20
El mismo	»	Idem	11-50	43'40
El mismo	»	Los Hoyuelos	17-15	92'40
El mismo	»	Camino Jadraque	11-20	42'60
El mismo	»	Idem	8-80	33'40
El mismo	»	El Contorno	3-09	4'40
El mismo	»	Cuesta Blanca	5-85	56'20
El mismo	»	El Bosquecillo	12-20	117'20
El mismo	»	El Frontón	19-25	184'80
El mismo	»	El Navajo	9-95	336'40
El mismo	»	Los Guindos	2-20	21'20
Joaquín García Fraguas	»	Las Mesas	1-67-40	904'00
El mismo	»	Idem	1-58-17	854'20

Día 28 de Mayo.—LA MIERLA.—A las doce horas

Valentín y Francisco Monge y José M. Soria	Rústica	P. Izquierdo	41-60	990'00
Los mismos	»	El Piojal	7	280'00
Julián López Merino	»	Idem	18-10	25'40

Día 26 de Mayo.—MONASTERIO.—A las diez horas

Genoveva Herrera Gil	Rústica	Boca la Zorra	5-17	28'00
Vecinos de Monasterio	»	Barranco Cobatillas	1-26	35'00
Los mismos	»	Idem	1-92	53'40
Los mismos	»	Idem	3-20	89'00
Los mismos	»	Idem	3-20	89'00
Los mismos	»	Idem	1-25	35'00
Los mismos	»	Idem	3-20	62'80
Los mismos	»	Idem	3-20	62'80
Los mismos	»	Idem	3-20	62'80
Los mismos	»	Idem	3-20	62'80
Los mismos	»	Idem	2-58	50'60
Los mismos	»	Idem	3-20	62'80

Día 29 de Mayo.—MURIEL.—A las diez horas

Francisco Gamon Alonso	Rústica	Los Blancares	21-42	244'40
El mismo	»	Idem	15-12	175'40
Ramona Iruela Codonal	»	Idem	31-60	75'80
José Merino	»	Las Iruelas	59-20	201'40
El mismo	»	M. Vallejos	13-60	46'40
El mismo	»	Solana	20-60	70'00
El mismo	»	La Barga	32	118'80
El mismo	»	Idem	31-60	117'40
El mismo	»	M. Paja	80-92	275'20
Herederos de José Moreno Merino	»	Los Huertos	3-20	38'80
Los mismos	»	Peña Caliza	7	27'60
Los mismos	»	Peña Sandrantes	1-14	22'40
Valentín Merino Merino	»	Las Iruelas	78-80	267'80
El mismo	»	M. Vallejo	18	61'20
El mismo	»	Solana Hoz	27-60	93'80
El mismo	»	Idem	27-60	93'80
El mismo	»	La Barga	42-80	145'60
El mismo	»	Idem	42-12	143'20
El mismo	»	Prado Maja	64-73	220'00
Doroteo Pérez	»	Prado Izquierdo	21-40	162'60

Día 27 de Mayo.—PUEBLA DE VALLES.—A las diez horas

Nicolás Azconas Sanz	Rústica	Porcinera	42	226'80
Faustino Iruela Sanz	»	Vueltas	73-43	366'00
Leonardo Martín Torres	»	La Chaparra	12-20	166'00
Isidoro Moreno Arribas	»	Olivar Pozo	70	8'40
Modesta Moreno Moreno	»	La Casilla	3-40	63'00
Eduardo Sanz Alonso	»	Loma Tamajón	26-43	143'00
Evarista Sanz Esteban	»	Arbellares	3-30	40'40

Día 27 de Mayo.—RETIENDAS.—A las doce horas

Leandro Merino del Olmo	Rústica	Las Majadas	14-80	50'40
El mismo	»	Fuente Gallego	1-70	33'40
Valentín García Vicente	»	C. Negrillos	36-40	167'40
El mismo	»	La Cantera	10-80	49'60
El mismo	»	Cabezuela	4-80	36'20
Juan García Robledillo	»	Bacho Plantío	26	100'40
Juan Gamon	»	Vega	3-65	201'00
El mismo	»	Idem	2-75	181'00
El mismo	»	Idem	2-45	13'20
El mismo	»	P. Los Lienzos	1-25	82'20
El mismo	»	Hoyo la Cruz	18	61'20
Juan Gamon Robledillo	»	Hato del Fraile	2-50	134'00
El mismo	»	Dehesa	21-20	97'60
Rufino Merino	»	Cruz del Molino	2-80	114'40
El mismo	»	C. Juez	9-60	44'20
Lorenzo del Olmo del Olmo	»	P. Traperos	5-79	81'40
María del Olmo Robledillo	»	Fuente Fresno	66	9'20
La misma	»	Barranco la Haya	1-10	1'60
Doroteo Robledillo	»	Huerto Pastrana	10	1'40
Marcelo Robledillo Gamon	»	Umbría V	31	43'40
El mismo	»	Idem	26-20	36'60
El mismo	»	Idem	27-20	52'00
El mismo	»	Pena	3-60	70'40
El mismo	»	Salega	4-80	22'00
Tiburcia Robledillo Robledillo	»	Tesares	27-60	38'60
La misma	»	Alto Guatar	5-60	19'00
La misma	»	Piojar	6-80	95'20
La misma	»	Alto las Pozas	15	59'00
La misma	»	Fuente Acero	12	47'20
La misma	»	Idem	27-20	92'40
La misma	»	Gustar	23-60	80'40

Día 30 de Mayo.—ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.—A las doce horas

Francisco Blas Román	Rústica	Cerrillo Pastor	9-60	157'20
El mismo	»	La Serna	2-65	47'00
Aureliana Varela y Pilar Marchamalo	»	C. Pastor	39	285'00
Francisco Almazán Blas	»	Marmatón	1-57-80	1153'00
Estéfana Cubillo Iruela	»	Valdelagua	54	394'60

Día 26 de Mayo.—TAMAJON.—A las doce horas

Felipe Asenjo Esteban	Rústica	Degollados	36-25	72'60
Mercedes Asenjo Esteban	»	Almajano	16	86'40

Guadalupe Bris Mínguez	Rústica	Palancadilla	9-20	49'60
La misma	»	Almajano	32-50	65'00
La misma	»	Idem.	22-50	45'00
La misma	»	Barranco Jara	28-75	57'40
La misma	»	Hontanillas	10-40	224'60
La misma	»	Idem	19	220'40
Catalino Corral Martín	»	Rinconada	7-20	155'60
El mismo	»	Almajano	16-20	87'40
El mismo	»	Idem	14-18	57'60
El mismo	»	Rinconada	9-80	19'60
El mismo	»	Hontanillas	12-60	25'20
Gabriel Corral Martín	»	Almajano	19	102'60
El mismo	»	Idem	14-39	52'20
El mismo	»	Rinconada	5-20	28'00
El mismo	»	Hontanillas	7-60	88'00
Germán Corral Merino	»	Almajano	25-20	136'00
El mismo	»	Idem	41-25	222'80
El mismo	»	Idem	17-50	35'00
El mismo	»	Hontanillas	9-20	106'80
Aurelio Esteban Martín	»	Almajano	22-40	121'00
El mismo	»	Barranco Jara	13-75	27'40
Bruno Esteban Martín	»	Hontanillas	20-80	41'60
Cándido Esteban Martín	»	Palancadilla	16-25	87'80
Doroteo Esteban Martín	»	Rinconada	19-20	414'80
El mismo	»	Palancadilla	75-75	193'40
El mismo	»	Almajano	24-20	130'60
El mismo	»	Idem	12-40	67'00
El mismo	»	Idem	16-25	87'60
El mismo	»	Idem	10-60	57'20
El mismo	»	Idem	40	80'00
El mismo	»	Hontanillas	15-60	337'00
El mismo	»	Idem	42-60	920'20
El mismo	»	Idem	5	58'00
El mismo	»	Degollados	55	110'00
El mismo	»	Recorcino	50	110'00
Manuel Esteban Martín	»	Rinconada	12	64'80
El mismo	»	Palancadilla	10	54'00
El mismo	»	Almajano	18	97'20
El mismo	»	Degollados	81-25	162'40
El mismo	»	Hontanillas	18	99'20
Basilio Esteban Santamaría	»	Rinconada	7-40	159'80
El mismo	»	Almajano	22-40	121'00
El mismo	»	Idem	8-75	17'60
El mismo	»	Hontanillas	6-80	13'60
El mismo	»	Robledo	10-60	21'20
El mismo	»	Hontanillas	6-80	146'80
El mismo	»	Idem	8-40	145'00
Vicente García Azconas	»	Rinconada	8	16'00
El mismo	»	Almajano	46-25	249'80
Hilario Lozano Pérez	»	Rinconada	29-60	630'80
El mismo	»	Palancadilla	8-60	46'40
El mismo	»	Hontanillas	35-20	70'40
El mismo	»	Idem	24-80	114'00
El mismo	»	Robledo	15	30'00
El mismo	»	Hontanillas	9-20	198'80
El mismo	»	Idem	6-80	146'80
José Merino	»	Idem	20	43'20
José Merino Mínguez	»	Almajano	41-25	222'80
El mismo	»	Recorbino	1-45	290'00
Juana Mínguez Esteban	»	Rinconada	6	129'60
La misma	»	Palancadilla	12	64'80
La misma	»	Almajano	59-40	178'00
La misma	»	Idem	14-40	77'80
La misma	»	Hontanillas	11-60	62'60
La misma	»	Idem	23	96'40
La misma	»	Idem	9-60	207'40
La misma	»	Idem	13-20	133'20
La misma	»	Idem	20	232'00
Santiago Moreno Gamo	»	Aliagar Redondo	8-59	12'00
El mismo	»	Idem	19-38	27'20
El mismo	»	Idem	7-38	10'40
El mismo	»	Palancadilla	11'60	62'60
Agapita Navarro Merino	»	Almajano	30 80	166'00
La misma	»	Rinconada	11	22'00
La misma	»	Hontanillas	4	86'40
La misma	»	Idem	7-60	164'00

Día 27 de Mayo.—UCEDA.—A las diez horas

Anselma Prieto y Feliciano García.....	Rústica.....	Enebradas	24-80	1027'60
Bernabé García Tornero.....	»	Bancubero	17-20	719'00
El mismo	»	Enebradas	18-80	64'00
El mismo.....	»	Rufa	10	34'00
El mismo	»	Idem.	1-20-20	434'60
Fernando García González	»	Azas Virgen.....	33-80	621'40
El mismo.....	»	Idem.	62-60	1243'20
El mismo.....	»	Idem.	62-60	1352'20
El mismo.....	»	Hoyo Chico.....	14-40	602'00
El mismo.....	»	Bancervera.....	11-40	344'20
El mismo.....	»	Cercados	31-40	427'00
El mismo.....	»	Idem.	24-40	331'80
El mismo.....	»	Camino Real	16-80	228'40
El mismo.....	»	Idem.	24-80	1324'40
El mismo.....	»	Enebradas.	16-80	57'20
El mismo.....	»	S. Paloma.....	23	78'80
El mismo.....	»	Hazas Villa.....	23-80	81'00
El mismo.....	»	Idem.	29	98'60
El mismo.....	»	Hoyo Vacas.....	1-70-40	5582'00
El mismo.....	»	Rufa	19	490'20
El mismo.....	»	Idem.	36-60	197'60
Eustaquio Herranz García	»	Idem.	1-16	626'40
El mismo.....	»	Idem.	42-60	230'00
El mismo.....	»	Idem.	1-32	5200'80
Felipe Herranz Alvarez	»	Enebradas	15-60	652'00
Feliciano Herranz de Pedro	»	Pardales	10-20	220'40
El mismo.....	»	El Erial.....	47-60	1989-60
El mismo.....	»	Bancervero.....	10	418'00
Juan Herranz Sanz	»	Rufa	11-60	62'60
El mismo.....	»	Judiano.....	19-80	510'80
El mismo.....	»	Bancervero	8-20	342'80
Manuel Perdiguero García.....	»	Cercados	10-40	141'40
El mismo.....	»	Idem.	22-60	682'60
El mismo.....	»	Enebradas	22-80	77'60
El mismo.....	»	Idem.	3	10'20
El mismo.....	»	S. Paloma	43-20	146'80
Victoria Perdiguero García	»	Retamera	8-60	65'40
La misma	»	Bancervero	9	376'20
Patricio Rodríguez.....	»	Cercados	10-60	443'00
El mismo.....	»	Azas Grandes	9-60	499'20
Santos Arribas.....	»	Matamalas	86-80	1180'40
Jesús García Prieto.....	»	Bancervero	12	501'60
El mismo.....	»	El Erial	45-60	1906'00
Cayetano y Ezequiela Sanz Martín	»	Cercadas	7	292'60
Los mismos.....	»	Bancervero.....	8-40	351'20
Fernando García González	»	Hoya Vacas	66-60	733'00
El mismo.....	»	Citrona.....	26-60	1383'20
Casimiro Herranz Tornero.....	»	Bancervero.....	15-20	21'20
El mismo.....	»	El Erial.....	7	292'60
El mismo.....	»	Enebradas	29-20	99'20
El mismo.....	»	Cerro Virgen	9-20	31'20
El mismo.....	»	Umbrías Valdenegrete	36	194'40
El mismo.....	»	Hoyo Chico.....	53-20	180'80
El mismo.....	»	Arenales.....	4-80	201'60
El mismo.....	»	Enebradas	45-40	822'40
El mismo.....	»	Valdenegrete.....	10-80	58'40
Eustaquio Herranz García	»	Solana.....	4-19-80	1338'00
El mismo.....	»	Enebradas	5	209'00
Magdalena Tornero Prieto.....	»	Idem	5-40	225'80
La misma	»			

Día 28 de Mayo.—VALDENUÑO FERNANDEZ.—A las diez horas

Cipriano Herranz López	Rústica.....	Vacialotas	57-20	230'80
El mismo.....	»	Los Perdigueros	84-40	348'40
El mismo.....	»	Idem	67-40	220'80
El mismo	»	Camino del Cubillo.....	32-80	538'00
El mismo.....	»	Cantarañuela.....	74-40	1061'00
El mismo.....	»	Idem	34	482'80
El mismo.....	»	Vallejo Malcuidado.....	42-50	879'20
El mismo.....	»	Las Talanqueras	4-20	140'80
El mismo.....	»	Los Negrales.....	42	423'80
El mismo.....	»	Torrecilla	7-20	421'40
El mismo.....	»	Garrapaguillos.....	15-40	155'40

Cipriano Herranz López	Rústica	Arenales	24-80	143'60
El mismo	»	Vallejo Malcuidado	50	1034'80
El mismo	»	Yustal	1-46-80	851'80
El mismo	»	Valdehijón	97-20	388'60
El mismo	»	Vallejo Hornillo	1-25-20	501'80
El mismo	»	Vallejo Guijoso	86	347'00
El mismo	»	Feguera del Olmo	15-20	432'00
El mismo	»	Vallejo Trasto	42	423'80
Luis Herranz López	»	Perdigueros	16-80	63'60
El mismo	»	Idem	10-80	35'40
El mismo	»	Eras Soledad	2-20	73'60
El mismo	»	Vallejo Malcuidado	42-50	879'20
El mismo	»	Garrapaguillos	31-20	511'80
El mismo	»	Idem	59-20	343'40
El mismo	»	Rinconada	5	53'40
El mismo	»	Peromalo	94-40	381'00
El mismo	»	El Buey	8-80	50'80
El mismo	»	Voleruela	26	150'60
El mismo	»	Valdehijón	77-60	313'20
El mismo	»	Idem	34	137'20
El mismo	»	Reguera del Olmo	20	540'00
El mismo	»	Las Erillas	5-40	194'40
El mismo	»	Majuelos	6-40	172'60
El mismo	»	Idem	14	377'60
El mismo	»	Idem	10-40	170'40
El mismo	»	Rubiales	22-80	372'80
El mismo	»	Hoyos Hondos	24-40	98'00
El mismo	»	Carralcolea	34-40	928'80
El mismo	»	Idem	30-40	820'80
El mismo	»	Camino del Casar	28-50	589'80
El mismo	»	Idem	31-60	653'60
El mismo	»	Navajo Torino	35	724'00
El mismo	»	Idem	34-60	567'40
El mismo	»	Llano del Habar	38-40	156'60
El mismo	»	Vallejo Carrera	33-80	175'80
El mismo	»	Idem	93-60	543'20
El mismo	»	Cañeglares	42	243'40
El mismo	»	Reguera los Pasos	16-40	339'20
El mismo	»	Encima Dehesa	32	662'20
El mismo	»	Idem	21-80	353'60
El mismo	»	Idem	30-80	637'20
El mismo	»	Carra Guadalajara	50	504'80
El mismo	»	Pasillos	1-30-80	528'00
El mismo	»	Justal	41-60	421'20
El mismo	»	Valdemela	14-80	496'20
El mismo	»	Peromalo	57-20	230'60
El mismo	»	Valdemata	1-56	629'60
El mismo	»	Vallejo Guijarro	1-12	467'00
El mismo	»	La Veguilla	70-80	285'80
El mismo	»	Los Majuelos	7	234'60
El mismo	»	Los Largos	32-80	331'00
El mismo	»	Bodegones	28	162'40
El mismo	»	Laguna Helada	2-60	15'00
Pedro de Marcos Martín	»	Heras de Cuesta	13-20	450'60
El mismo	»	Rubiales	46-40	186'80
El mismo	»	Carralcolea	14-80	85'60

Día 26 de Mayo.—VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.—A las doce horas

Iluminada Resco García	Rústica	Prado Terrera	3-45	27'60
La misma	»	Hoyo Ortega	10-36	225'60
La misma	»	Losilla	10-35	55'80
Juana y Eduardo Tornero Perdiguero	»	Fuente Valle	15-53	310'60
Antolin Martín García	»	Cerro Quemado	36	21'60

Día 29 de Mayo.—COGOLLUDO.—A las doce horas

Petra Notario y Miguel de Frías	Rústica	Cabeza del Rey	35-90	359'80
Victoriano Sanz Ortega	»	Haza Reina	23-40	556'80
Sebastián García García	»	Cuatro Cantos	6	142'80
Francisca Sanz Ortega	»	El Cantar	2-60	61'80
La misma	»	Idem	16	380'80
La misma	»	El Bustar	20-40	445'60
La misma	»	La Matilla	15-60	371'20
La misma	»	El Corral	56-40	1342'20
La misma	»	Camino de la Torre	40-60	633'40

Francisca Sanz Ortega.....	Rústica.....	El Cantar.....	12-40	295'20
La misma.....	».....	Pedraza.....	22-80	542'60
La misma.....	».....	Carrascal.....	36-20	861'60
La misma.....	».....	Idem.....	1-24-40	1980'60

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cogolludo a 1 de Mayo de 1950.—El Recaudador, Agapito Escribano.

1059

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1949, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALBORECA

Luisa Romanillos y otros.

ALCOLEA DEL PINAR

Antonio Martín del Amo.

ALGORA

Juliana Laina Peña y Francisco Catalina.

ALMADRONES

Ceferino López Durante.

ANGUITA

Félix Bermejo Olmeda, Paulino Cabra Cabra, Fernando Gaitán y Esteban Marco y otro.

BAIDES

Mariano Bueno Mingo.

BUJALARO

Agapito Moreno Velasco, José Medina y otro, Luis Arresubieta, herederos de Frutos Benito, Balbino Esteban, Angel Manso, Emilia Mora Raposo, Juan Muñoz Benito, Benito Navarro Salvador y Alfredo Sanz Vives.

CARABIAS

Pedro Monge Lafuente.

CORTES DE TAJUÑA

Mariano Silgado Sobrino.

HORNA

Julio García Alonso, Pedro Ranz (menor), Francisco Ruíz Fernández, Ramón Saiz Guerra, Ambrosio Fernández Tejedor y Eleuteria Gallego Ubeda.

HUERMECES DEL CERRO

Andrés Labajo Alonso.

LUZAGA

Pedro García Laina.

MANDAYONA

Segundo Gil, Leandro Gil y Pedro Gil Parra.

MIRABUENO

Pedro Portillo.

PALAZUELOS

Miguel Garbajosa Marigil.

Administración del "Boletín Oficial"

AVISO IMPORTANTE

Siendo varios los suscriptores que hasta la fecha no han hecho efectivo el importe de la renovación por su suscripción correspondiente al año actual 1950, considerada ésta como obligatoria para todos aquellos suscriptores que no han comunicado su baja en fin de Marzo último, conforme se les advirtió por aviso de esta Administración, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35 y sucesivos, se ruega verifiquen el pago de la mencionada suscripción, con la urgencia posible; pues en caso contrario, les será exigida su exacción por la vía de apremio, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Ordenanza y en el que, desde luego, quedan incursos.

También se pone en conocimiento de todos los suscriptores que han remitido a esta Administración sus giros por la cantidad de 60 pesetas, deberán abonar la diferencia existente de 10 pesetas, con la urgencia posible, como importe total de la suscripción.

Guadalajara 22 de Abril de 1950.

La Administración.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL